

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, diciembre 15 de 2021

Agencias en derecho	\$ 454.263,00
Gastos Curaduría	\$ 100.000,00
Franquicia Postas No.800093816	\$ 133.600,00
Franquicia Postal No.12836870	\$ 170.400,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 858.263,00

LIQUIDACION de costas a que fue condenada la parte demandante, por el siguiente valor así: Santiago de Cali, diciembre 15 de 2021

Agencias en derecho	\$ 454.263,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 454.263,00

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE
DEMANDADO: LILIANA MARTÍNEZ ANDRADE
RADICACIÓN: 760014003007201900011-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 16 DE DICIEMBRE DEL 2021

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d5159f8739428d7b5fca7428b65148510ee5fb6698a8ba4a6d550f0efb395d0**

Documento generado en 15/12/2021 07:15:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>